



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCION DE GERENCIA N° 034 -2022-MDL/GM

Lince 22 de febrero de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE;

VISTO:

El Informe N° 0052-2022-MDL/GAT/SRROC de fecha 02 de febrero de 2022, el Informe N° 026 -2022-MDL/GPP/SPIM, de fecha 10 de febrero de 2022 de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización, el Memorando N° 231 -2022-MDL/GPP, de fecha 10 de febrero de 2022, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 056-2022-GAJ, de fecha 11 de febrero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1438 se regula el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1441 se regula el Sistema Nacional de Tesorería, conforme de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 0052-2022-MDL/GAT/SRROC de fecha 02 de febrero de 2022, la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente remite para aprobación el proyecto de directiva "Determinación de la provisión de saldos por cobrar, castigo de las deudas de cobranza dudosa y onerosa de naturaleza tributaria y no tributaria en la Municipalidad Distrital de Lince";

Que, con Informe N° 026 -2022-MDL/GPP/SPIM de fecha 10 de febrero de 2022, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización, y el Memorando N°231-2022-MDL/GPP emite opinión técnica favorable para la aprobación de la presente directiva;

Que, con Informe N° 056 -2022-MDL/GAJ de fecha 11 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación de la presente directiva;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 429-2019-MDL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, y a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la Directiva N°002 -2022-MDL "Determinación de la provisión de saldos por cobrar, castigo de las deudas de cobranza dudosa y onerosa de naturaleza tributaria y no tributaria en la Municipalidad Distrital de Lince".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria y las unidades orgánicas involucradas, en todo lo que no esté previsto en la Directiva que aprueba la presente resolución, aplicar las normas legales vigentes de la materia.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lince (www.munilince.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JOSE LUIS AREVALO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GDxn%2BHdXm0rs%2FAj1GeiGenYINgoJRgwXR9XXe9jeDWlg%3D%3D>